

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 4346

Número de Repertorio: 9600

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4346 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0902416866	ALAVA ALCIVAR SERENA BOLIVIA	CAUSANTE
0904069002	BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL	CAUSANTE
0911979177	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	PROPIETARIA
0908323041	BACIGALUPO ALAVA LOURDES CECILIA	PROPIETARIA
0905538757	BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE	PROPIETARIA
0911204683	BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR	PROPIETARIA
0911979185	BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA	PROPIETARIA
0908527443	BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA	PROPIETARIA
0903851582	BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL	PROPIETARIO
0912347036	BACIGALUPO ALAVA ANGELO FRANCISCO	PROPIETARIO
1303098584	BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY	PROPIETARIO
1302481187	BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO	PROPIETARIO
0902246578	BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN	PROPIETARIO
0904213576	BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3012602000	61937	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Fecha inscripción: martes, 20 diciembre 2022

Fecha generación: martes, 20 diciembre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 7 4 9 1 9 K Z 5 C 8 D N





Factura: 002-002-000053129



20220901021P01008

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20220901021P01008						
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2022, (17:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911979177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911979177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911979177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911979177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911979177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911979177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911979177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911979177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911979177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	BYRON EMILIO BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911979177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911979177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LOURDES CECILIA BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911979177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	49725.00						

KARLA TRONCOZO

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

1 **2022-09-01-021P01008**



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PUBLICA DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y
ADJUDICACIÓN DE UN BIEN
INMUEBLE QUE HACEN LOS
SEÑORES GIOMAR BOLIVIA
BACIGALUPO ALAVA, LUIS
RAFAEL BACIGALUPO ALAVA,
FREDDY EDUARDO BACIGALUPO
ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO
ALAVA, MARÍA AUXILIADORA
BACIGALUPO ALAVA, GINGER
ALEXANDRA BACIGALUPO
ALAVA, SABRINA DIDAR
BACIGALUPO ALAVA, JANETH
MONSERRATE BACIGALUPO
ALAVA, BYRON EMILIO
BACIGALUPO ALAVA, ITALO
GIOVANNY BACIGALUPO ALAVA,
LOURDES CECILIA BACIGALUPO
ALAVA y ANGELO FRANCISCO
BACIGALUPO ALAVA.-----
CUANTÍA: USD \$ 49,725.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el treinta de junio del año dos mil
veintidós, ante mí, abogada **KARLA LILIANA TRONCOZO
HASING, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la
presente escritura la señora **GIOMAR BOLIVIA**

1 **BACIGALUPO ALAVA**, quien declara ser de estado civil
2 casada, de profesión Tecnóloga en Gastronomía, de
3 nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el cantón Daule,
4 Urbanización Santa María de Casa Grande, villa cincuenta y
5 tres, de tránsito por esta ciudad, con número de teléfono cero
6 nueve nueve tres uno cuatro seis uno uno seis, por sus
7 propios derechos y además en su calidad de Apoderada
8 Especial de los señores **LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA**,
9 **FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA**, **FRANKLIN**
10 **BACIGALUPO ALAVA**, **MARÍA AUXILIADORA BACIGALUPO**
11 **ALAVA**, **GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA**,
12 **SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA**, **JANETH**
13 **MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA**, **BYRON EMILIO**
14 **BACIGALUPO ALAVA**, **ITALO GIOVANNY BACIGALUPO**
15 **ALAVA**, **LOURDES CECILIA BACIGALUPO ALAVA** y **ANGELO**
16 **FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA**, conforme consta de los
17 respectivos Poderes Especiales que en copias certificadas se
18 agregan en calidad de documentos habilitantes. La
19 compareciente es mayor edad, capaz para obligarse y
20 contratar, a quien de conocerla en este acto doy fe en virtud
21 de los documentos de identificación que me fueron
22 presentados, cuyas copias fotostáticas debidamente
23 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
24 habilitantes; Bien instruida con el objeto y resultados de esta
25 escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**
26 **DE UN BIEN INMUEBLE**, a la que procede como queda
27 manifestado, con amplia y entera libertad, para su
28 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:



1 **"SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase incorporar en el Registro de
2 Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una por la
3 cual consten la **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y**
4 **ADJUDICACION DE BIEN INMUEBLE,** que se celebra de
5 conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:
6 **CLÁUSULA PRIMERA. OTORGANTES.** Comparece a la
7 celebración de esta escritura pública de Partición
8 Extrajudicial y Adjudicación de bien inmueble, la señora
9 **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA,** por sus propios
10 derechos y por los derechos que representa de sus hermanos:
11 señores **LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA, FREDDY**
12 **EDUARDO BACIGALUPO ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO**
13 **ALAVA, MARÍA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA,**
14 **GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA, SABRINA**
15 **DIDAR BACIGALUPO ALAVA, JANETH MONSERRATE**
16 **BACIGALUPO ALAVA, BYRON EMILIO BACIGALUPO**
17 **ALAVA, ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ALAVA, LOURDES**
18 **CECILIA BACIGALUPO ALAVA y ANGELO FRANCISCO**
19 **BACIGALUPO ALAVA,** conforme consta de las copias íntegras
20 certificadas de Poder Especial otorgados a su favor, que se
21 agregan a la presente escritura pública en calidad de
22 documentos habilitantes; con capacidad civil y necesaria para
23 obligarse y contratar. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
24 **ANTECEDENTES. A.- COPROPIEDAD.-** Los señores: **GIOMAR**
25 **BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA, LUIS RAFAEL BACIGALUPO**
26 **ALAVA, FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA,**
27 **FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA, MARÍA AUXILIADORA**
28 **BACIGALUPO ALAVA, GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO**

1 **ALAVA, SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA, JANETH**
2 **MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA, BYRON EMILIO**
3 **BACIGALUPO ALAVA, ITALO GIOVANNY BACIGALUPO**
4 **ALAVA, LOURDES CECILIA BACIGALUPO ALAVA y ANGELO**
5 **FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA**, en calidad de únicos y
6 universales herederos de sus padres, don **LUIS RAFAEL**
7 **BACIGALUPO CAMPOS** y doña **SERENA BOLIVIA ALAVA**
8 **ALCÍVAR**; son los copropietarios de la totalidad de los
9 derechos y acciones hereditarios de la referida causante,
10 entre los que consta el bien inmueble consistente en LOTE DE
11 TERRENO, número TRECE, de la manzana C, de la
12 LOTIZACIÓN JOCAJ, ubicado en la parroquia TARQUI, cantón
13 MANTA, provincia de MANABÍ. **B. LINDEROS Y**
14 **DIMENSIONES.-** El referido inmueble tiene los siguientes
15 linderos y mensuras: por el frente: calle pública P – uno, con
16 trece metros; por atrás: terrenos de propiedad privada, con
17 trece metros; por el costado derecho: propiedad del señor
18 Luis Alberto Chávez, con veinticinco metros; y, por el costado
19 izquierdo: ~~con propiedad del señor Mauro Macías, con~~
20 veinticinco metros; medidas que dan un área de
21 TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. El
22 referido inmueble se encuentra identificado con la clave
23 catastral tres – cero uno – veintiséis – cero dos – cero cero
24 cero (3-01-26-02-000). **C.- HISTORIA DEL DOMINIO: C.**
25 **UNO.** Los herederos Bacigalupo Álava adquirieron la
26 titularidad de los derechos y acciones hereditarias: De los
27 gananciales que sobre el referido bien inmueble le
28 correspondían a su señor padre, don Luis Rafael Bacigalupo



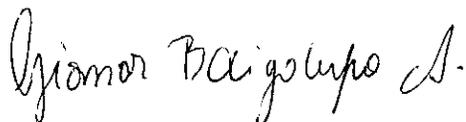
1 Campos, mediante sentencia de posesión efectiva,
2 protocolizada en escritura pública de fecha dieciséis de mayo
3 del dos mil diecisiete ante la Notaría Cuadragésima Séptima
4 del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad
5 del cantón Manta, el diecinueve de julio del dos mil diecisiete;
6 y de los gananciales que sobre el referido bien inmueble le
7 correspondían a su señora madre, doña Serena Bolivia Álava
8 Alcívar, mediante Acta de Posesión Efectiva concedida a su
9 favor por la Notaria Vigésimo Primera del cantón Guayaquil,
10 Abogada Karla Liliana Troncozo Hasing, mediante escritura
11 pública de fecha veintiocho de enero del dos mil veintidós e
12 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el
13 veintiocho de marzo del dos mil veintidós. **C. DOS.** Los
14 causantes adquirieron el dominio del inmueble materia de la
15 presente partición extrajudicial y adjudicación; en estado
16 civil casados entre sí, mediante Compraventa efectuada a su
17 favor por Otto Ludwig Schwarz Klaeschen y Blanca Gilabert,
18 mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo de mil
19 novecientos setenta y seis, ante la Notaría Tercera del cantón
20 Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
21 cantón, el diez de marzo del mil novecientos setenta y siete.
22 **CLÁUSULA TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y**
23 **ADJUDICACION.-** Con los antecedentes expuestos, la señora
24 **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA,** por sus propios
25 derechos y por los derechos que representa de sus hermanos:
26 señores **LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA, FREDDY**
27 **EDUARDO BACIGALUPO ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO**
28 **ALAVA, MARÍA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA,**

1 **GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA, SABRINA**
2 **DIDAR BACIGALUPO ALAVA, JANETH MONSERRATE**
3 **BACIGALUPO ALAVA, BYRON EMILIO BACIGALUPO**
4 **ALAVA, ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ALAVA, LOURDES**
5 **CECILIA BACIGALUPO ALAVA y ANGELO FRANCISCO**
6 **BACIGALUPO ALAVA**, en calidad de únicos y universales
7 herederos universales de sus señores padres, don **LUIS**
8 **RAFAEL BACIGALUPO CAMPOS** y doña **SERENA BOLIVIA**
9 **ALAVA ALCÍVAR**; por su propia y espontánea voluntad, libre
10 y voluntariamente, de conformidad con lo establecido en el
11 artículo dos mil doscientos doce numeral tres del Código
12 Civil, acuerda y declara lo siguiente: **A.-** Terminar la
13 comunidad que mantienen los doce herederos Bacigalupo
14 Álava, respecto del bien inmueble ampliamente descrito en la
15 cláusula segunda, literales A y B, de esta escritura, y **B.-** Como
16 consecuencia de la terminación de la comunidad acordada en
17 el numeral anterior, se reparte extrajudicialmente el referido
18 bien inmueble; adjudicándose en la siguiente forma: A cada
19 ~~uno de los doce herederos, a saber:~~ **GIOMAR BOLIVIA**
20 **BACIGALUPO ALAVA, LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA,**
21 **FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA, FRANKLIN**
22 **BACIGALUPO ALAVA, MARÍA AUXILIADORA BACIGALUPO**
23 **ALAVA, GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA,**
24 **SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA, JANETH**
25 **MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA, BYRON EMILIO**
26 **BACIGALUPO ALAVA, ITALO GIOVANNY BACIGALUPO**
27 **ALAVA, LOURDES CECILIA BACIGALUPO ALAVA y ANGELO**
28 **FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA**, les corresponde y se les

1 adjudica una cuota de dominio equivalente a UNA DOCEAVA
2 PARTE (1/12) del referido inmueble. **CLÁUSULA CUARTA:**
3 **DECLARACIONES.** Una vez que ha sido repartida y
4 adjudicada la totalidad del bien inmueble ampliamente
5 descrito en la cláusula segunda, de la presente escritura; la
6 compareciente, señora **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO**
7 **ALAVA**, por sus propios derechos y por los derechos que
8 representa de sus hermanos: señores **LUIS RAFAEL**
9 **BACIGALUPO ALAVA**, **FREDDY EDUARDO BACIGALUPO**
10 **ALAVA**, **FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA**, **MARÍA**
11 **AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA**, **GINGER ALEXANDRA**
12 **BACIGALUPO ALAVA**, **SABRINA DIDAR BACIGALUPO**
13 **ALAVA**, **JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA**,
14 **BYRON EMILIO BACIGALUPO ALAVA**, **ITALO GIOVANNY**
15 **BACIGALUPO ALAVA**, **LOURDES CECILIA BACIGALUPO**
16 **ALAVA** y **ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA**,
17 declara que está conforme con las asignaciones hechas en la
18 cláusula que antecede. Quedan facultados, cualquiera de los
19 adjudicatarios para que soliciten y obtengan la
20 correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad
21 del cantón Manta. **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.** La cuantía
22 de la presente escritura pública es la suma de cuarenta y
23 nueve mil setecientos veinticinco dólares de los Estados
24 Unidos de América (US\$49.725,00), correspondiente al
25 Avalúo catastral del inmueble materia de la presente
26 escritura pública. **CLAUSULA SEXTA. GASTOS.** Todos los
27 gastos e impuestos que se ocasionen por la presente escritura
28 de partición extrajudicial y adjudicación de un bien inmueble,

1 serán pagados por los asignatarios, en partes iguales.
2 **CLAUSULA SÉPTIMA. JURISDICCION Y COMPETENCIA.** La
3 otorgante, por sus propios derechos y por los que representa,
4 acepta y se ratifica en el contenido del presente instrumento
5 por contener condiciones acordadas en beneficio de sus
6 mutuos intereses y manifiesta que, en caso de surgir
7 divergencias entre ellos, por razón o con ocasión del presente
8 contrato, serán resueltas ante un Juez de lo Civil del cantón
9 Manta. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás
10 cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y
11 validez de esta escritura pública. Anteponga y agregue usted,
12 señora Notaria, todas las demás cláusulas que sean de estilo
13 para la plena validez de esta escritura.- **Firmado)** Abogada
14 **VIVIANA GARZÓN CÁRDENAS**, con matrícula número cero
15 nueve - dos mil dos - cincuenta y uno del Foro de
16 Abogados”.- Es copia.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma
17 que se eleva a escritura pública para que surta todos sus
18 efectos legales.- Para la celebración y otorgamiento de la
19 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
20 caso requiere; y, leída que fue esta escritura de principio a fin
21 por mí, la Notaria en alta voz a la otorgante, quien la aprueba
22 y ratifica la aceptación de su contenido y suscribe, en unidad
23 de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

24
25
26
27
28



GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA

C.C. No. 091197917-7



CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 845 / 2021

Tomo . Página 845

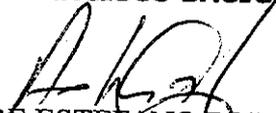


En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 28 de septiembre de 2021, ante mi, ANDRE ESTEFANO BRITO TELLO, **AGENTE CONSULAR**, en esta ciudad, comparece(n) **ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0912347036**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0902416866**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR CONSUL.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una que contenga un PODER ESPECIAL, que se determina y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ÁLAVA, por sus propios derechos, a quien en lo posterior lo podrá denominar como **"EL PODERDANTE"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El Poderdante, ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ÁLAVA, es hijo de quien en vida fue doña SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR, quien fue titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos cuatro uno seis ocho seis seis (0902416866). Entre los bienes hereditarios dejados por mi señora madre, constan los siguientes: UNO.- SOLAR Y VILLA signado con el número CUARENTA Y SIETE de la manzana UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (anterior DIECISÉISIS – F) ubicado en la URBANIZACIÓN SAUCES UNO, parroquia TARQUI, de este cantón GUAYAQUIL.- El referido inmueble se encuentra identificado con el código catastral cero noventa – un mil doscientos sesenta y seis – cero cuarenta y siete – cero – cero – cero – uno (090-1266-047-0-0-0-1). DOS.- Solar número DOS, de la manzana G, del sector LAS DUNAS, del cantón SALINAS, provincia de Santa Elena; con un área total de doscientos sesenta y tres metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (263,45 m²). TRES.- Lote de terreno ubicado en el cantón Jaramijó, con ficha registral número tres mil cien (3100), con un área total de setecientos cincuenta metros cuadrados). CUATRO.- Lote número TRECE, de la manzana C, de la Lotización JOYAY, ubicado en el cantón Manta, provincia de Manabí; con un área total de trescientos veinticinco metros cuadrados (325 m²), con ficha registral número sesenta y un mil novecientos treinta y siete (61937). **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Por medio del presente instrumento, yo, ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ÁLAVA, en forma libre y voluntaria, tengo a bien conferir, como en efecto confiero, poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de mi hermana GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete nueve uno siete – siete (091197917-7), para que, actuando a mi nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos o contratos: UNO.- Para solicitar la Posesión Efectiva de todos los bienes, derechos y acciones que me corresponden como heredero de mi querida y recordada madre, doña SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR; especialmente, pero no limitado a, los bienes que constan detallados en la cláusula segunda del presente instrumento .- DOS.- Para realizar, solicitar y tramitar todo lo que sea necesario para transferir, de cualquier modo que lo permita la ley, la cuota de dominio o los derechos hereditarios que me corresponden, según las instrucciones referidas en el siguiente numeral, sea ante cualquier autoridad judicial o en cualquier Notaría del país e inscribir dichos actos en los Registros correspondientes; quedando facultada mi apoderada para levantar o extinguir cualquier gravamen que afecte a los referidos bienes y firmar cualquier instrumento público que sirva para sanear y legalizar la propiedad de dicho bien. Especialmente queda facultada mi Apoderada para realizar todo tipo de Declaraciones Juramentadas, iniciar juicio sucesorio y/o partición y otorgar la adjudicación extrajudicial de bienes, en cualquier Notaría Pública y/o Autoridad Judicial del Ecuador; igualmente, para que pueda tramitar y pagar u obtener el Certificado Liberatorio del Impuesto a la Herencia en el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), de manera presencial o a través del Internet, conforme lo solicite la institución, de

tal modo que pueda crear usuarios y obtener claves, así como suscribir y presentar toda la documentación que le sea requerida para tal efecto. Para el fiel cumplimiento del presente mandato, mi apoderada queda facultada para, en mi nombre y representación, comparecer, suscribir y presentar cualquier instrumento público o privado que sea necesario, en las instituciones públicas o privadas correspondientes. TRES.- La transferencia de mis derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio según corresponda, se deberá hacer: A.- Respecto del bien inmueble referido en el numeral uno de la cláusula segunda de la presente escritura, a título gratuito, a favor de mi hermana GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete nueve uno ocho – cinco (091197918-5). B.- Respecto del bien inmueble referido en el numeral dos de la cláusula segunda de la presente escritura, a título gratuito, a favor de mi hermana SABRINA DIDAR BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno dos cero cuatro seis ocho – tres (091120468-3). C.- La cuota de dominio o derechos y acciones hereditarios que me corresponden sobre los bienes referidos en los numerales tres y cuatro de la cláusula segunda de la presente escritura pública, serán transferidos a título oneroso a cualquier persona natural o jurídica, incluso a favor de la propia Apoderada, quedando autorizada a pactar y recibir el precio de tal transferencia, debiendo entregarme el dinero de tal acto o contrato, en la forma que oportunamente le informaré. Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta cláusula, mi Apoderada queda facultada para suscribir las respectivas escrituras públicas de cesión, donación o compraventa o cualquier otra forma de transferir mis derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio, en cualquier Notaría del país. **CLAUSULA CUARTA: PROCURACIÓN JUDICIAL.-** De ser necesario, le confiero además, a mi apoderada, la atribución de conferir Procuración Judicial en mi nombre y representación y conferir a tal Procurador, las facultades y atribuciones que, para el efecto, constan en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), especialmente las contenidas en el artículo cuarenta y tres del referido cuerpo legal; para que no sea la insuficiencia de poder lo que obste su fiel cumplimiento, quedando autorizada además a delegar el presente poder en la persona o personas de su confianza y delegar procuración judicial a favor de un abogado, de ser necesario, a fin de cumplir con el objeto del presente mandato y precautelar mis intereses y defender mis derechos como poderdante. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-** El presente poder tendrá plena vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública anotada al margen de la presente".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante (s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-




ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA


ANDRE ESTEFANO BRITO FELLO
AGENTE CONSULAR 

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 28 de septiembre de 2021.


ANDRE ESTEFANO BRITO FELLO
AGENTE CONSULAR.
Arancel Consular: 6.2
Valor: 60,00



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



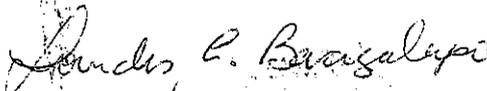
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

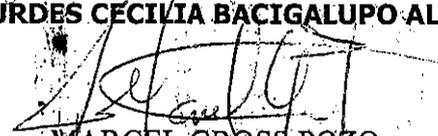
PODER ESPECIAL N° 1191 / 2021

Tomo . Página 1191

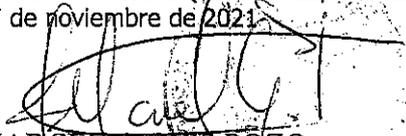
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 15 de noviembre de 2021, ante mi, MARCEL GROSS POZO, **PRIMER SECRETARIO, CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **LOURDES CECILIA BACIGALUPO ALAVA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **0908323041**, con residencia en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, Cédula de ciudadanía número **0911979177**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora LOURDES CECILIA BACIGALUPO ÁLAVA, por sus propios derechos, a quien en lo posterior lo podrá denominar como "LA PODERDANTE". SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Poderdante, LOURDES CECILIA BACIGALUPO ÁLAVA, es hija de quien en vida fue doña SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR, quien fue titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos cuatro uno seis ocho seis seis (0902416866). Entre los bienes hereditarios dejados por mi señora madre, constan los siguientes: UNO.- SOLAR Y VILLA signado con el número CUARENTA Y SIETE de la manzana UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (anterior DIECISÉIS – F) ubicado en la URBANIZACIÓN SAUCES UNO, parroquia TARQUI, de este cantón GUAYAQUIL.- El referido inmueble se encuentra identificado con el código catastral cero noventa – un mil doscientos sesenta y seis – cero cuarenta y siete – cero – cero – cero – uno (090-1266-047-0-0-0-1). DOS.- Solar número DOS, de la manzana G, del sector LAS DUNAS, del cantón SALINAS, provincia de Santa Elena; con un área total de doscientos sesenta y tres metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (263,45 m2). TRES.- Lote de terreno ubicado en el cantón Jaramijó, con ficha registral número tres mil cien (3100), con un área total de setecientos cincuenta metros cuadrados). CUATRO.- Lote número TRECE, de la manzana C, de la Lotización JOCAJ, ubicado en el cantón Manta, provincia de Manabí; con un área total de trescientos veinticinco metros cuadrados (325 m2), con ficha registral número sesenta y un mil novecientos treinta y siete (61937). TERCERA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento, yo, LOURDES CECILIA BACIGALUPO ÁLAVA, en forma libre y voluntaria, tengo a bien conferir, como en efecto confiero, poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de mi hermana GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete nueve uno siete – siete (091197917-7), para que, actuando a mi nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos o contratos: UNO.- Para solicitar la Posesión Efectiva de todos los bienes, derechos y acciones que me corresponden como heredera de mi querida y recordada madre, doña SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR; especialmente, pero no limitado a, los bienes que constan detallados en la cláusula segunda del presente instrumento .- DOS.- Para realizar, solicitar y tramitar todo lo que sea necesario para transferir, de cualquier modo que lo permita la ley, la cuota de dominio o los derechos hereditarios que me corresponden, según las instrucciones referidas en el siguiente numeral, sea ante cualquier autoridad judicial o en cualquier Notaría del país e inscribir dichos actos en los Registros correspondientes; quedando facultada mi apoderada para levantar o extinguir cualquier gravamen que afecte a los referidos bienes y firmar cualquier instrumento público que sirva para sanear y legalizar la propiedad de dicho bien. Especialmente queda facultada mi Apoderada para realizar todo tipo de Declaraciones Juramentadas, iniciar juicio sucesorio y/o partición y otorgar la adjudicación extrajudicial de bienes, en cualquier Notaría Pública y/o Autoridad Judicial del Ecuador; igualmente, para que pueda tramitar y pagar u obtener el Certificado Liberatorio del Impuesto a la Herencia en el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), de manera presencial o a través del Internet, conforme lo solicite la institución, de tal modo que pueda crear usuarios y obtener claves, así como suscribir y presentar toda la documentación que le sea requerida para tal efecto. Para el fiel cumplimiento del presente mandato, mi apoderada queda**

facultada para, en mi nombre y representación, comparecer, suscribir y presentar cualquier instrumento público o privado que sea necesario, en las instituciones públicas o privadas correspondientes. TRES.- La transferencia de mis derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio según corresponda, se deberá hacer: A.- Respecto del bien inmueble referido en el numeral uno de la cláusula segunda de la presente escritura, a título gratuito, a favor de mi hermana GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete nueve uno ocho – cinco (091197918-5). B.- Respecto del bien inmueble referido en el numeral dos de la cláusula segunda de la presente escritura, a título gratuito, a favor de mi hermana SABRINA DIDAR BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno dos cero cuatro seis ocho – tres (091120468-3). C.- La cuota de dominio o derechos y acciones hereditarios que me corresponden sobre los bienes referidos en los numerales tres y cuatro de la cláusula segunda de la presente escritura pública, serán transferidos a título oneroso a cualquier persona natural o jurídica, incluso a favor de la propia Apoderada, quedando autorizada a pactar y recibir el precio de tal transferencia, debiendo entregarme el dinero de tal acto o contrato, en la forma que oportunamente le informaré. Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta cláusula, mi Apoderada queda facultada para suscribir las respectivas escrituras públicas de cesión, donación o compraventa o cualquier otra forma de transferir mis derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio, en cualquier Notaría del país. CLAUSULA CUARTA: PROCURACIÓN JUDICIAL.- De ser necesario, le confiero además, a mi apoderada, la atribución de conferir Procuración Judicial en mi nombre y representación y conferir a tal Procurador, las facultades y atribuciones que, para el efecto, constan en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), especialmente las contenidas en el artículo cuarenta y tres del referido cuerpo legal; para que no sea la insuficiencia de poder lo que obste su fiel cumplimiento, quedando autorizada además a delegar el presente poder en la persona o personas de su confianza y delegar procuración judicial a favor de un abogado, de ser necesario, a fin de cumplir con el objeto del presente mandato y precautelar mis intereses y defender mis derechos como poderdante. CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.- El presente poder tendrá plena vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública anotada al margen de la presente.-" Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


LOURDES CECILIA BACIGALUPO ALAVA


MARCEL GROSS POZO
PRIMER SECRETARIO, CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 15 de noviembre de 2021.


MARCEL GROSS POZO
PRIMER SECRETARIO, CONSUL

Arancel Consular: 6.2
Valor: 60,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 090832304-1



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BACIGALUPO ALAVA
LOURDES CECILIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION**
FECHA DE NACIMIENTO **1963-06-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
E234312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALAVA ALCIVAR BOLIVIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL
2013-09-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-09-05**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Lourdes C. Bacigalupo
TITULAR DEL CEDULADO

000855322

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de dos (2) fojas es igual al documento original

Guayaquil, 30 JUN 2022

Karla Troncozo Hasing
AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 848 / 2021

Tomo . Página 848



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 28 de septiembre de 2021, ante mí, ANDRE ESTEFANO BRITO TELLO, **AGENTE CONSULAR**, en esta ciudad, comparece(n) **JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, Cédula de ciudadanía número **0905538757**, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **Cédula de ciudadanía número 0911979177**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR CONSUL.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una que contenga un **PODER ESPECIAL**, que se determina y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ÁLAVA**, por sus propios derechos, a quien en lo posterior lo podrá denominar como **"LA PODERDANTE"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Poderdante, **JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ÁLAVA**, es hija de quien en vida fue doña **SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR**, quien fue titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos cuatro uno seis ocho seis seis (0902416866). Entre los bienes hereditarios dejados por mi señora madre, constan los siguientes: **UNO.- SOLAR Y VILLA** signado con el número **CUARENTA Y SIETE** de la manzana **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS** (anterior **DIECISÉIS – F**) ubicado en la **URBANIZACIÓN SAUCES UNO**, parroquia **TARQUI**, de este cantón **GUAYAQUIL.-** El referido inmueble se encuentra identificado con el código catastral cero noventa – un mil doscientos sesenta y seis – cero cuarenta y siete – cero – cero – cero – uno (090-1266-047-0-0-0-1). **DOS.-** Solar número **DOS**, de la manzana **G**, del sector **LAS DUNAS**, del cantón **SALINAS**, provincia de Santa Elena; con un área total de doscientos sesenta y tres metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (263,45 m²). **TRES.-** Lote de terreno ubicado en el cantón **Jaramijó**, con ficha registral número tres mil cien (3100), con un área total de setecientos cincuenta metros cuadrados). **CUATRO.-** Lote número **TRECE**, de la manzana **C**, de la Lotización **JOCAY**, ubicado en el cantón **Manta**, provincia de Manabí; con un área total de trescientos veinticinco metros cuadrados (325 m²), con ficha registral número sesenta y un mil novecientos treinta y siete (61937). **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Por medio del presente instrumento, yo, **JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ÁLAVA**, en forma libre y voluntaria, tengo a bien conferir, como en efecto confiero, poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de mi hermana **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA**, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete nueve uno siete – siete (091197917-7), para que, actuando a mi nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos o contratos: **UNO.-** Para solicitar la Posesión Efectiva de todos los bienes, derechos y acciones que me corresponden como heredera de mi querida y recordada madre, doña **SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR**; especialmente, pero no limitado a, los bienes que constan detallados en la cláusula segunda del presente instrumento .- **DOS.-** Para realizar, solicitar y tramitar todo lo que sea necesario para transferir, de cualquier modo que lo permita la ley, la cuota de dominio o los derechos hereditarios que me corresponden, según las instrucciones referidas en el siguiente numeral, sea ante cualquier autoridad judicial o en cualquier Notaría del país e inscribir dichos actos en los Registros correspondientes; quedando facultada mi apoderada para levantar o extinguir cualquier gravamen que afecte a los referidos bienes y firmar cualquier instrumento público que sirva para sanear y legalizar la propiedad de dicho bien. Especialmente queda facultada mi Apoderada para realizar todo tipo de Declaraciones Juramentadas, iniciar juicio sucesorio y/o partición y otorgar la adjudicación extrajudicial de bienes, en cualquier Notaría Pública y/o Autoridad Judicial del Ecuador; igualmente, para que pueda tramitar y pagar u obtener el Certificado Liberatorio del Impuesto a la Herencia en el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), de manera presencial o a través del Internet, conforme lo solicite la institución, de tal modo que pueda crear usuarios y obtener

claves, así como suscribir y presentar toda la documentación que le sea requerida para tal efecto. Para el fiel cumplimiento del presente mandato, mi apoderada queda facultada para, en mi nombre y representación, comparecer, suscribir y presentar cualquier instrumento público o privado que sea necesario, en las instituciones públicas o privadas correspondientes. TRES.- La transferencia de mis derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio según corresponda, se deberá hacer: A.- Respecto del bien inmueble referido en el numeral uno de la cláusula segunda de la presente escritura, a título gratuito, a favor de mi hermana GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete nueve uno ocho – cinco (091197918-5). B.- Respecto del bien inmueble referido en el numeral dos de la cláusula segunda de la presente escritura, a título gratuito, a favor de mi hermana SABRINA DIDAR BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno dos cero cuatro seis ocho – tres (091120468-3). C.- La cuota de dominio o derechos y acciones hereditarios que me corresponden sobre los bienes referidos en los numerales tres y cuatro de la cláusula segunda de la presente escritura pública, serán transferidos a título oneroso a cualquier persona natural o jurídica, incluso a favor de la propia Apoderada, quedando autorizada a pactar y recibir el precio de tal transferencia, debiendo entregarme el dinero de tal acto o contrato, en la forma que oportunamente le informaré. Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta cláusula, mi Apoderada queda facultada para suscribir las respectivas escrituras públicas de cesión, donación o compraventa o cualquier otra forma de transferir mis derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio, en cualquier Notaría del país. **CLAUSULA CUARTA: PROCURACIÓN JUDICIAL.-** De ser necesario, le confiero además, a mi apoderada, la atribución de conferir Procuración Judicial en mi nombre y representación y conferir a tal Procurador, las facultades y atribuciones que, para el efecto, constan en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), especialmente las contenidas en el artículo cuarenta y tres del referido cuerpo legal; para que no sea la insuficiencia de poder lo que obste su fiel cumplimiento, quedando autorizada además a delegar el presente poder en la persona o personas de su confianza y delegar procuración judicial a favor de un abogado, de ser necesario, a fin de cumplir con el objeto del presente mandato y precautelar mis intereses y defender mis derechos como poderdante. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.** El presente poder tendrá plena vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública anotada al margen de la presente. Agregue usted, señor Cónsul las formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público. Es Justicia".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante (s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA

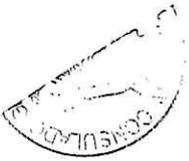

ANDRE ESTEFANO BRITO TELLO
AGENTE CONSULAR.

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 28 de septiembre de 2021


ANDRE ESTEFANO BRITO TELLO
AGENTE CONSULAR.

Arancel Consular: 6.2
Valor: 60,00





07981524
OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A7961524 0905538757

BACIGALUPO ALAVA
JANETH MONSERRATE



6 NOV/NOV 1956
MANTA, ECU
27 OCT/OCT 2020 27 OCT/OCT 2026



Janeth Monserrate



P<ECUBACIGALUPO<ALAVA<<JANETH<MONSERRATE<<<<
A7961524<6ECU5611067F26102760905538757<<<<12

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de dos (2) fojas es igual al documento original

Guayaquil, 30 JUN 2022

Karla Troncozo
AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000050435



20220901021P00127

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20220901021P00127						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2022, (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903851582	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904213576	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902246578	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908527443	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911979185	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911204683	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

1 2022-09-01-21PO 0127

**PODER ESPECIAL QUE OTORGAN
LOS HERMANOS SEÑORES LUIS
RAFAEL BACIGALUPO ALAVA,**

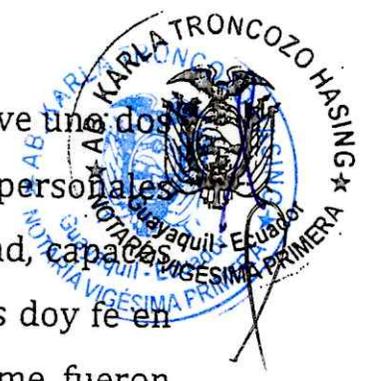


**FREDDY EDUARDO BACIGALUPO
ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO
ALAVA, MARÍA AUXILIADORA
BACIGALUPO ALAVA, GINGER
ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA,
SABRINA DIDAR BACIGALUPO
ALAVA A FAVOR SU HERMANA
SEÑORA GIOMAR BOLIVIA
BACIGALUPO ALAVA.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

16 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
17 República del Ecuador, a los veintiocho días el mes de enero
18 del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADA KARLA
19 LILIANA TRONCOZO HASING, NOTARIA PÚBLICA
20 VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
21 comparecen los señores **LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA,**
22 quien declara ser de estado civil casado, de profesión
23 Ingeniero Químico, de nacionalidad ecuatoriana, y
24 domiciliado en la ciudad de Manta, Urbanización Manta
25 Beach, Avenida Principal y calle Trece, manzana C cinco, lote
26 veintitrés, de tránsito por esta ciudad, con número de
27 teléfono cero nueve ocho seis seis tres cuatro siete cero cero,
28 por sus propios y personales derechos; **FREDDY EDUARDO**

1 **BACIGALUPO ALAVA**, quien declara ser de estado civil
2 casado, de profesión Ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana y
3 domiciliado en el cantón Samborondón, Urbanización Vista
4 Sol, manzana I, solar siete, de tránsito por esta ciudad, con
5 número de teléfono cero nueve nueve dos cuatro nueve cero
6 siete uno cinco, por sus propios y personales derechos;
7 **FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA**, quien declara ser de
8 estado civil viudo, de profesión Ingeniero, de nacionalidad
9 ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, Ciudadela Los
10 Ceibos, Avenida Segunda número ciento tres y calle Diecisiete,
11 con número de teléfono cero cuatro dos cero cero uno seis siete
12 cuatro, por sus propios y personales derechos; **MARÍA**
13 **AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA**, quien declara ser de
14 estado civil divorciada, de profesión Abogada, de nacionalidad
15 ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, Urbanización La
16 Cumbre, manzana ocho A, villa once, con número de teléfono
17 cero nueve seis siete siete ocho seis nueve tres uno, por sus
18 propios y personales derechos; **GINGER ALEXANDRA**
19 **BACIGALUPO ALAVA**, quien declara ser de estado civil
20 divorciada, de ocupación estudiante, de nacionalidad
21 ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad, Urbanización
22 Sauces Uno, manzana F dieciséis, villa cuarenta y siete, con
23 número de teléfono cero nueve nueve nueve tres dos cero
24 cinco tres seis, por sus propios y personales derechos; y
25 **SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA** quien declara ser de
26 estado civil divorciada, de ocupación estudiante, de
27 nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad,
28 Ciudadela Alborada, Décima Etapa, manzana trescientos seis,



1 villa trece, con número de teléfono cero nueve nueve uno dos
2 dos siete uno siete siete, por sus propios y personales
3 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces
4 para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe en
5 virtud de los documentos de identificación que me fueron
6 presentados, cuyas copias fotostáticas debidamente
7 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
8 habilitantes; Bien instruidos con el objeto y resultado de esta
9 escritura de **PODER ESPECIAL** a la que proceden como
10 queda manifestado, con amplia y entera libertad, para su
11 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:
12 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a
13 su digno cargo, sírvase incorporar una que contenga un
14 **PODER ESPECIAL**, que se determina y contiene al tenor de las
15 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
16 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública,
17 los señores: **LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA, FREDDY**
18 **EDUARDO BACIGALUPO ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO**
19 **ALAVA, MARÍA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA,**
20 **GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA y SABRINA**
21 **DIDAR BACIGALUPO ALAVA,** por nuestros propios
22 derechos, a quienes en lo posterior se los podrá denominar
23 como **"LOS PODERDANTES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
24 Los Poderdantes, señores: **LUIS RAFAEL BACIGALUPO**
25 **ALAVA, FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA,**
26 **FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA, MARÍA AUXILIADORA**
27 **BACIGALUPO ALAVA, GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO**
28 **ALAVA y SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA;** somos

1 titulares de los derechos y acciones hereditarias sobre los
2 siguientes bienes: **Uno)** Bien inmueble consistente en SOLAR
3 Y VILLA signado con el número CUARENTA Y SIETE de la
4 manzana UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (anterior
5 DIECISÉISIS - F) ubicado en la URBANIZACIÓN SAUCES UNO,
6 parroquia TARQUI, de este cantón GUAYAQUIL, provincia del
7 GUAYAS.- El referido inmueble se encuentra comprendido,
8 según escritura, dentro de los siguientes linderos y
9 dimensiones: por el norte: solar y villa cuarenta y seis con
10 quince metros cincuenta centímetros; por el sur: solar y villa
11 cuarenta y ocho con quince metros cincuenta centímetros;
12 por el este: caminería y zona de parqueo con seis metros
13 cuarenta centímetros; y, por el oeste: solar y villa dos con seis
14 metros cuarenta centímetros; medidas que dan un área total
15 de noventa y nueve metros cuadrados con veinte decímetros
16 cuadrados (99,20 m²) y según certificado de avalúo catastral
17 conferido por la Dirección de Control de Edificaciones,
18 Catastro, Avalúos y Control Minero (DECAM), Subdirección
19 de Catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado de
20 Guayaquil; los linderos y dimensiones son: por el norte: solar
21 cuarenta y seis con quince metros veinte centímetros; por el
22 sur: solar cuarenta y ocho con quince metros veinte
23 centímetros; por el este: calle vehicular con seis metros
24 veinte centímetros; y, por el oeste: solar dos con seis metros
25 veinte centímetros; medidas que dan un área total de noventa
26 y nueve metros cuadrados (99 m²). El referido inmueble se
27 encuentra identificado con el código catastral cero noventa -
28 un mil doscientos sesenta y seis - cero cuarenta y siete - cero

1 Bien inmueble consistente en LOTE DE TERRENO, número
2 TRECE, de la manzana C, de la LOTIZACIÓN JOCAJ, ubicado
3 en la parroquia TARQUI, cantón MANTA, provincia de
4 MANABÍ; que tiene las siguientes medidas y linderos: por el
5 frente: calle pública P - uno, con trece metros; por atrás:
6 terrenos de propiedad privada, con trece metros; por el
7 costado derecho: propiedad del señor Luis Alberto Chávez,
8 con veinticinco metros; y, por el costado izquierdo: con
9 propiedad del señor Mauro Macías, con veinticinco metros;
10 medidas que dan un área de TRESCIENTOS VEINTICINCO
11 METROS CUADRADOS. El referido inmueble se encuentra
12 identificado con la clave catastral tres - cero uno - veintiséis
13 - cero dos - cero cero cero (3-01-26-02-000). **Cinco) Dos**
14 líneas telefónicas en la CNT (Corporación Nacional de
15 Telecomunicaciones); una situada en el cantón Guayaquil,
16 identificada con el número cero cuatro - dos dos siete dos
17 cinco seis seis (04-2272566) y la otra ubicada en el cantón
18 Manta, identificada con el número cero cinco - dos nueve dos
19 cero nueve cuatro nueve (05-2920949). **TERCERA: PODER**
20 **ESPECIAL.-** Por medio del presente instrumento, nosotros,
21 LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA, FREDDY EDUARDO
22 BACIGALUPO ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA,
23 MARÍA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA, GINGER
24 ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA y SABRINA DIDAR
25 BACIGALUPO ALAVA, en forma libre y voluntaria, tenemos a
26 bien conferir, como en efecto conferimos, poder especial,
27 amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de
28 nuestra hermana GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA, con

1 cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete
2 nueve uno siete - siete (091197917-7), para que, actuando
3 nuestro nombre y representación, pueda realizar los
4 siguientes actos o contratos: **UNO.-** Para realizar, solicitar y
5 tramitar todo lo que sea necesario para transferir, de
6 cualquier modo que lo permita la ley, la cuota de dominio o
7 los derechos hereditarios que nos corresponden sobre los
8 bienes antes referidos, según las instrucciones referidas en el
9 siguiente numeral, sea ante cualquier autoridad judicial o en
10 cualquier Notaría del país e inscribir dichos actos en los
11 Registros correspondientes; quedando facultada nuestra
12 apoderada para levantar o extinguir cualquier gravamen que
13 afecte a los referidos bienes y firmar cualquier instrumento
14 público que sirva para sanear y legalizar la propiedad de
15 dicho bien. Especialmente queda facultada nuestra
16 Apoderada para realizar todo tipo de Declaraciones
17 Juramentadas, iniciar juicio sucesorio y/o partición y otorgar
18 la adjudicación extrajudicial de bienes, en cualquier Notaría
19 Pública y/o Autoridad Judicial del Ecuador; igualmente, para
20 que pueda tramitar y pagar u obtener el Certificado
21 Liberatorio del Impuesto a la Herencia en el Servicio de
22 Rentas Internas (S.R.I.), de manera presencial o a través del
23 Internet, conforme lo solicite la institución, de tal modo que
24 pueda crear usuarios y obtener claves, así como suscribir y
25 presentar toda la documentación que le sea requerida para
26 tal efecto. Para el fiel cumplimiento del presente mandato,
27 nuestra apoderada queda facultada para, en nuestro nombre
28 y representación, comparecer, suscribir y presentar cualquier



1 instrumento público o privado que sea necesario, en las
2 instituciones públicas o privadas correspondientes. La
3 Apoderada Especial podrá comparecer ante cualquier
4 institución pública o privada o entre particulares, a efectos de
5 suscribir contratos, escrituras, acuerdos, actas, realizar
6 peticiones, diligencias, gestiones, especialmente en empresas
7 de prestación de servicios básicos: energía eléctrica, agua
8 potable, telefonía e internet, así como ante el Servicio de
9 Rentas Internas, Gobiernos Autónomos Descentralizados
10 Municipales, Registros de la Propiedad, Registro Civil; entre
11 otras; para lo cual queda plenamente autorizada para
12 solicitar y recibir documentación, notificaciones, información,
13 claves, declaraciones, partidas, certificaciones, títulos y
14 cualquier clase de documentación o información relacionada
15 con nuestros bienes o derechos personales; así como a
16 realizar Reclamos, presentar Recursos, celebrar Acuerdos o
17 Convenios de Pago y cualquier gestión o petición que fuere
18 menester en beneficio de nuestros intereses. Nuestra
19 Apoderada queda expresamente autorizada para delegar el
20 presente mandato. **DOS.-** La transferencia de nuestros
21 derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio según
22 corresponda, se deberá hacer: **A.-** Respecto del bien inmueble
23 referido en el numeral uno de la cláusula segunda de la
24 presente escritura, a título gratuito, a favor de nuestra
25 hermana GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ÁLAVA, con
26 cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete
27 nueve uno ocho - cinco (091197918-5). **B.-** Respecto del bien
28 inmueble referido en el numeral dos de la cláusula segunda

1 de la presente escritura, a título gratuito, a favor de nuestra
2 hermana SABRINA DIDAR BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula
3 de ciudadanía número cero nueve uno uno dos cero cuatro
4 seis ocho - tres (091120468-3). C.- La cuota de dominio y acciones hereditarios que nos corresponden
5 derechos y acciones hereditarios que nos corresponden
6 sobre los bienes referidos en los numerales tres y cuatro de la
7 cláusula segunda de la presente escritura pública, serán
8 transferidos a título oneroso a cualquier persona natural o
9 jurídica, incluso a favor de la propia Apoderada, quedando
10 autorizada a pactar y recibir el precio de tal transferencia,
11 debiendo entregarnos el dinero de tal acto o contrato, en la
12 forma que oportunamente le informaremos. Para el
13 cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta
14 cláusula, nuestra Apoderada queda facultada para suscribir
15 las respectivas escrituras públicas de cesión, donación o
16 compraventa o cualquier otra forma de transferir nuestros
17 derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio, en
18 cualquier Notaría del país. D.- La línea telefónica ubicada en
19 el cantón Manta, será cedida gratuitamente a favor de la
20 señora DELIA GUILLERMINA ROJAS SILVA, con cédula de
21 ciudadanía uno tres cero cero seis seis ocho seis nueve cuatro
22 (1300668694). E.- La línea telefónica ubicada en el cantón
23 Guayaquil, será cedida gratuitamente a favor de nuestra
24 hermana GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ÁLAVA, con
25 cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete
26 nueve uno ocho - cinco (091197918-5). **CLAUSULA**
27 **CUARTA: PROCURACIÓN JUDICIAL.-** De ser necesario, le
28 conferimos además, a nuestra apoderada, la atribución de



1 conferir Procuración Judicial en nuestro nombre y
2 representación y conferir a tal Procurador, las facultades y
3 atribuciones que, para el efecto, constan en el Código
4 Orgánico General de Procesos (COGEP), especialmente las
5 contenidas en el artículo cuarenta y tres del referido cuerpo
6 legal; para que no sea la insuficiencia de poder lo que obste
7 su fiel cumplimiento, quedando autorizada además a delegar
8 el presente poder en la persona o personas de su confianza y
9 delegar procuración judicial a favor de un abogado, de ser
10 necesario, a fin de cumplir con el objeto del presente
11 mandato y precautelar nuestros intereses y defender
12 nuestros derechos como poderdantes. **CLAUSULA QUINTA:**
13 **VIGENCIA.-** El presente poder especial tendrá plena vigencia
14 y validez mientras no sea revocado expresamente mediante
15 escritura pública anotada al margen de la presente escritura
16 pública. Agregue usted, señora Notaria las formalidades de
17 estilo para la plena validez de este instrumento público.
18 **Firmado) Abogada VIVIANA ALEXANDRA GARZÓN**
19 **CÁRDENAS, con matrícula número cero nueve - dos mil**
20 **dos - cincuenta y uno del Foro de Abogados del Consejo**
21 **de la Judicatura".- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la
22 misma que se eleva a escritura pública para que surta todos
23 sus efectos legales.- Para la celebración y otorgamiento de la
24 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
25 caso requiere.- Leída que fue esta escritura de principio a fin
26 por mí, la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la
27 aprueban, y suscriben en unidad de acto, conmigo de todo lo
28 cual **DOY FE.-**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º **090385158-2**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
BACIGALUPO ALAYA
LUIS RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1950-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
FLOR VICTORIA
INTRIAGO LOPEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. QUÍMICO	V3343V3244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BACIGALUPO LUIS RAFAEL		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALAYA ALCIVAR SERENA BOLIVIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-04-26		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-26		

000474740




SECRETARÍA EJECUTIVA FECHA DEL CEDULADO

Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 28 ENE 2022

Karla Troncozo Hasing
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Canton Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BACIGALUPO ALAVA
FREDDY EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1951-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
AURORA GUILLERMINA
BARQUET RENDON

Nº 090421357-6



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION
ROBBERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALAVA SERENA BOLIVAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2017-07-07
FECHA DE EXPIRACION
2027-07-07

V00007222



[Handwritten signatures]



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: GUAYAS
CIRCONSCRIPCION DE
CANTON: SABLEORONDO
PARROQUIA: SAN GONZALO (SABLERTE)
ZONA:
MANTENIMIENTO: 0003 MASQUEIRO
BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO



58126104
0904213576

[Handwritten signature]

Igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 28 ENE 2022

[Handwritten signature]
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

090224657-8

CIUDADANIA
BACIGALUPO ALAVA
FRANKLIN
MANABI
MANTA
MANTA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
1953-07-28
HOMBRE
VIUDO
RINA MAFALDA
COSTA STRACUZZI

SUPERIOR INGENIERO
BACIGALUPO CAMPOS LUIS
ALAVA SERENA BOLIVIA
GUAYAQUEL
2018-07-05
2022-07-05



[Handwritten signatures]



GUAYAS 75666214
2
GUAYAQUIL
TARQUI
6
0002 MASCULINO
BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN
0902246578

[Handwritten signature]

Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 28-ENE-2022

Karla Troncozo Hasing
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

090852744-3



CIUDADANIA
BACIGALUPO ALAVA
MARIA AUXILIADORA
NACIONALIDAD
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



USA 10011
SUPERIOR
ABOGADO
BACIGALUPO LUIS
ALAVA BOLIVA
GUAYAQUIL
2016-08-28
2028-05-28



84590023
0908527443



SANTA ELENA
SANTA ELENA
BALLENITA
0001 FEMENINO
BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA



84590023
0908527443

Igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 28 ENE 2022

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

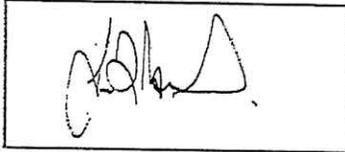
**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903851582

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INTRIAGO LOPEZ FLOR VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1977

Nombres del padre: BACIGALUPO LUIS RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA ALCIVAR SERENA BOLIVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 226-673-82072



226-673-82072

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903851582

Nombre: BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 223-673-82083



223-673-82083



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904213576

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARQUET RENDON AURORA GUILLERMINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE ABRIL DE 1976

Nombres del padre: BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA SERENA BOLIVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 222-673-82125



222-673-82125

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904213576

Nombre: BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 224-673-82129



224-673-82129



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902246578

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: COSTA STRACUZZI RINA MAFALDA

Nombres del padre: BACIGALUPO CAMPOS LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA SERENA BOLIVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 220-673-82150



220-673-82150

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902246578

Nombre: BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 229-673-82155



229-673-82155



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908527443

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BACIGALUPO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA BOLIVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 220-673-82193



220-673-82193

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908527443

Nombre: BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emissor: CARLOS ANDRES MORENO QÜIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 227-673-82199



227-673-82199



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ginger Bacigalupe Alava

Número único de identificación: 0911979185

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/OLMEDO (SAN ALEJO)

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BACIGALUPO LUÍS RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA ALCIVAR BOLIVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 225-673-82322



225-673-82322

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911979185

Nombre: BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 228-673-82325



228-673-82325



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911204683

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA ALCIVAR SERENA BOLIVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Sabrina Bacigalupo A.



N° de certificado: 221-673-82423



221-673-82423

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911204683

Nombre: BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 226-673-82425



226-673-82425



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Luis Rafael Bacigalupo Alava

LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA

C.C. No. 090385158-2

Freddy Eduardo Bacigalupo Alava

FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA

C.C. No. 090421357-6

Franklin Bacigalupo Alava

FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA

C.C. No. 090224657-8

María Auxiliadora Bacigalupo Alava

MARÍA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA

C.C. No. 090852744-3

Ginger Alexandra Bacigalupo Alava

GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA

C.C. No. 091197918-5

Sabrina Didar Bacigalupo Alava

SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA

C.C. No. 091120468-3

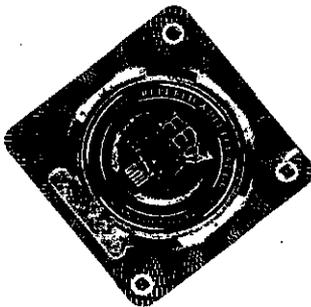


Karla Liliana Troncozo Hasing
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1
2 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
3 **TESTIMONIO** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**
4 **QUE OTORGAN LOS HERMANOS SEÑORES LUIS RAFAEL**
5 **BACIGALUPO ALAVA, FREDDY EDUARDO BACIGALUPO**
6 **ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA, MARÍA**
7 **AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA, GINGER ALEXANDRA**
8 **BACIGALUPO ALAVA, SABRINA DIDAR BACIGALUPO**
9 **ALAVA A FAVOR SU HERMANA SEÑORA GIOMAR BOLIVIA**
10 **BACIGALUPO ALAVA**, que sello y firmo en la ciudad de
11 **Guayaquil**, el veintiocho de enero del dos mil veintidós. */s/*
12 **2022-09-01-021-P00127**

Karla Troncozo Hasing
13 **Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing**
14 **Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**



15
16
17
18
19
20
21 ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
22 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
23 De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
24 vigente DOY EE. Que la fotocopia precedente compuesta
de veinte (20) fojas es igual al documento original

Guayaquil,

~~30 JUN 2022~~

Karla Troncozo Hasing

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



Factura: 002-002-000048099



20210901021P01459

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20210901021P01459						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2021, (15:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303098584	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

1 2021-09-01-021P01459 ESCRITURA PUBLICA DE PODER
2 ESPECIAL QUE OTORGA EL
3 SEÑOR ITALO GIOVANNY
4 BACIGALUPO ÁLAVA A FAVOR
5 DE SU HERMANA SEÑORA
6 GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO
7 ÁLAVA.-----



8 -----
9 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
10 -----

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, a los seis días del mes de octubre del
13 dos mil veintiuno, ante mí, Abogada **KARLA LILIANA**
14 **TRONCOZO HASING**, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA
15 PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor **ITALO**
16 **GIOVANNY BACIGALUPO ÁLAVA**, quien declara ser de
17 estado civil casado, de ocupación empleado, de nacionalidad
18 ecuatoriana, domiciliado en Ohio, Estados Unidos de América,
19 de tránsito por esta ciudad, con número telefónico uno seis
20 uno cuatro tres dos tres cinco nueve tres cuatro. EL
21 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
22 contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud del
23 documento de identificación que me fue presentado, cuya
24 copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a
25 esta escritura como documento habilitante. Bien instruido
26 con el objeto y resultado de esta escritura de **PODER**
27 **ESPECIAL** a la que procede por sus propios y personales
28 derechos con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

1 me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑORA
2 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno
3 cargo, sírvase incorporar una que contenga un PODER
4 ESPECIAL, que se determina y contiene al tenor de las
5 siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
6 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública,
7 el señor ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ÁLAVA, por sus
8 propios derechos, a quien en lo posterior lo podrá denominar
9 como "**EL PODERDANTE**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El
10 Poderdante, ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ÁLAVA, es hijo
11 de quien en vida fue doña SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR,
12 quien fue titular de la cédula de ciudadanía número cero
13 nueve cero dos cuatro uno seis ocho seis seis (0902416866).
14 Entre los bienes hereditarios dejados por mi señora madre,
15 constan los siguientes: **UNO.-** SOLAR Y VILLA signado con el
16 número CUARENTA Y SIETE de la manzana UN MIL
17 DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (anterior DIECISÉIS - F)
18 ubicado en la URBANIZACIÓN SAUCES UNO, parroquia
19 TARQUI, de este cantón GUAYAQUIL.- El referido inmueble se
20 encuentra identificado con el código catastral cero noventa -
21 un mil doscientos sesenta y seis - cero cuarenta y siete - cero
22 - cero - cero - uno (090-1266-047-0-0-0-1). **DOS.-** Solar
23 número DÓS, de la manzana G, del sector LAS DUNAS, del
24 cantón SALINAS, provincia de Santa Elena; con un área total
25 de doscientos sesenta y tres metros cuadrados con cuarenta y
26 cinco decímetros cuadrados (263,45 m2). **TRES.-** Lote de
27 terreno ubicado en el cantón Jaramijó, con ficha registral
28 número tres mil cien (3100), con un área total de setecientos

1 cincuenta metros cuadrados). **CUATRO.-** Lote número
2 TRECE, de la manzana C, de la Lotización JOCAE, ubicado en
3 el cantón Manta, provincia de Manabí; con un área total de
4 trescientos veinticinco metros cuadrados (325 m²) con ficha
5 registral número sesenta y un mil novecientos treinta y siete
6 (61937). **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Por medio del
7 presente instrumento, yo, ITALO GIOVANNY BACIGALUPO
8 ÁLAVA, en forma libre y voluntaria, tengo a bien conferir,
9 como en efecto confiero, poder especial, amplio y suficiente,
10 cuanto en derecho se requiere, a favor de mi hermana
11 GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de
12 ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete nueve
13 uno siete - siete (091197917-7), para que, actuando a mi
14 nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos
15 o contratos: **UNO.-** Para solicitar la Posesión Efectiva de todos
16 los bienes, derechos y acciones que me corresponden como
17 heredero de mi querida y recordada madre, doña SERENA
18 BOLIVIA ALAVA ALCIVAR; especialmente, pero no limitado a,
19 los bienes que constan detallados en la cláusula segunda del
20 presente instrumento.- **DOS.-** Para realizar, solicitar y
21 tramitar todo lo que sea necesario para transferir, de
22 cualquier modo que lo permita la ley, la cuota de dominio o
23 los derechos hereditarios que me corresponden, según las
24 instrucciones referidas en el siguiente numeral, sea ante
25 cualquier autoridad judicial o en cualquier Notaría del país e
26 inscribir dichos actos en los Registros correspondientes;
27 quedando facultada mi apoderada para levantar o extinguir
28 cualquier gravamen que afecte a los referidos bienes y firmar

1 cualquier instrumento público que sirva para sanear y
2 legalizar la propiedad de dicho bien. Especialmente queda
3 facultada mi Apoderada para realizar todo tipo de
4 Declaraciones Juramentadas, iniciar juicio sucesorio y/o
5 partición y otorgar la adjudicación extrajudicial de bienes, en
6 cualquier Notaría Pública y/o Autoridad Judicial del Ecuador;
7 igualmente, para que pueda tramitar y pagar u obtener el
8 Certificado Liberatorio del Impuesto a la Herencia en el
9 Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), de manera presencial o a
10 través del Internet, conforme lo solicite la institución, de tal
11 modo que pueda crear usuarios y obtener claves, así como
12 suscribir y presentar toda la documentación que le sea
13 requerida para tal efecto. Para el fiel cumplimiento del
14 presente mandato, mi apoderada queda facultada para, en mi
15 nombre y representación, comparecer, suscribir y presentar
16 cualquier instrumento público o privado que sea necesario,
17 en las instituciones públicas o privadas correspondientes.
18 **TRES.-** La transferencia de mis derechos y acciones
19 hereditarias o cuota de dominio según corresponda, se
20 deberá hacer: **A.-** Respecto del bien inmueble referido en el
21 numeral uno de la cláusula segunda de la presente escritura,
22 a título gratuito, a favor de mi hermana GINGER ALEXANDRA
23 BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero
24 nueve uno uno nueve siete nueve uno ocho - cinco
25 (091197918-5). **B.-** Respecto del bien inmueble referido en
26 el numeral dos de la cláusula segunda de la presente
27 escritura, a título gratuito, a favor de mi hermana SABRINA
28 DIDAR BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



USD 53.00

CERTIFICADO DE DEFUNCION



La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

ALAVA ALCIVAR SERENA BOLIVIA

NUI/Pasaporte: 0902416866

Sexo: MUJER

Edad: 90

Estado Civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 23 DE MARZO DE 2021

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de defunción: 24 DE MARZO DE 2021

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 08 / 148 / 1548

Datos del padre: ALAVA FLAVIO

Datos de la madre: ALCIVAR MARIA LUISA

Nombre del/la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO, HIPERTENSION ARTERIAL

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2021
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

Nro. de Certificado: 0003500928



0003500928

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303098584

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA ITALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOSANO LEON ROSANA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA ALCIVAR SERENA BOLIVIA

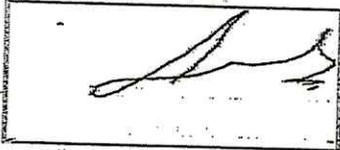
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 212-632-49433



212-632-49433

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1303098584

Nombre: BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2021.

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 218-632-49449



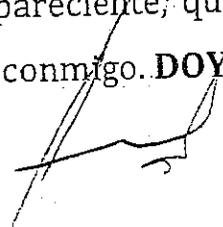
218-632-49449



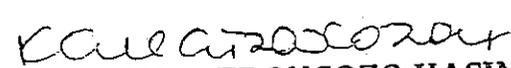
1 número cero nueve uno uno dos cero cuatro seis ocho
2 (091120468-3). C.- La cuota de dominio o herencia
3 acciones hereditarios que me corresponden sobre los bienes
4 referidos en los numerales tres y cuatro de la cláusula
5 segunda de la presente escritura pública, serán transferidos a
6 título oneroso a cualquier persona natural o jurídica, incluso
7 a favor de la propia Apoderada, quedando autorizada a pactar
8 y recibir el precio de tal transferencia, debiendo entregarme
9 el dinero de tal acto o contrato, en la forma que
10 oportunamente le informaré. Para el cumplimiento de las
11 disposiciones contenidas en esta cláusula, mi Apoderada
12 queda facultada para suscribir las respectivas escrituras
13 públicas de cesión, donación o compraventa o cualquier otra
14 forma de transferir mis derechos y acciones hereditarias o
15 cuota de dominio, en cualquier Notaría del país. **CLAUSULA**
16 **CUARTA: PROCURACIÓN JUDICIAL.-** De ser necesario, le
17 confiero además, a mi apoderada, la atribución de conferir
18 Procuración Judicial en mi nombre y representación y
19 conferir a tal Procurador, las facultades y atribuciones que,
20 para el efecto, constan en el Código Orgánico General de
21 Procesos (COGEP), especialmente las contenidas en el
22 artículo cuarenta y tres del referido cuerpo legal; para que no
23 sea la insuficiencia de poder lo que obste su fiel
24 cumplimiento, quedando autorizada además a delegar el
25 presente poder en la persona o personas de su confianza y
26 delegar procuración judicial a favor de un abogado, de ser
27 necesario, a fin de cumplir con el objeto del presente
28 mandato y precautelar mis intereses y defender mis derechos



1 como poderdante. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-** El
2 presente poder tendrá plena vigencia mientras no sea
3 revocado mediante escritura pública anotada al margen de la
4 presente. Agregue usted, señora Notaria las formalidades de
5 estilo para la plena validez de este instrumento público.
6 **Firmado) Abogada VIVIANA GARZON CARDENAS, con**
7 **matrícula número cero nueve -dos mil dos - cincuenta y**
8 **uno del Foro de Abogados".- Es copia.- HASTA AQUÍ LA**
9 **MINUTA, la misma que se eleva a escritura pública para que**
10 **surta sus efectos legales.- Leída que le fue la presente**
11 **escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en alta voz al**
12 **compareciente, quien la aprueba y la suscribe en unidad de**
13 **acto conmigo. DOY FE.-**

14 
15 
16 **ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ÁLAVA**

17 **C.C. No. 130309858-4**
18
19

20 
21 **AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**

22 **NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
23
24
25
26
27
28

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ÁLAVA A FAVOR DE SU HERMANA SEÑORA GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el seis de octubre del dos mil veintiuno.-
2021-09-01-021-P01459



Karla Troncozo Hasing

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de *ocho (8)* fojas es igual al documento original

Guayaquil,

~~30 JUN 2022~~

Karla Troncozo Hasing

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000047388



20210901021P01268

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20210901021P01268						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (11:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302481187	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

1 **2021-09-01-021P01268** **PODER ESPECIAL QUE OTORGA**
2 **EL SEÑOR BYRON EMILIO**
3 **BACIGALUPO ÁLAVA A FAVOR**
4 **DE SU HERMANA SEÑORA**
5 **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO**
6 **ÁLAVA.**-----

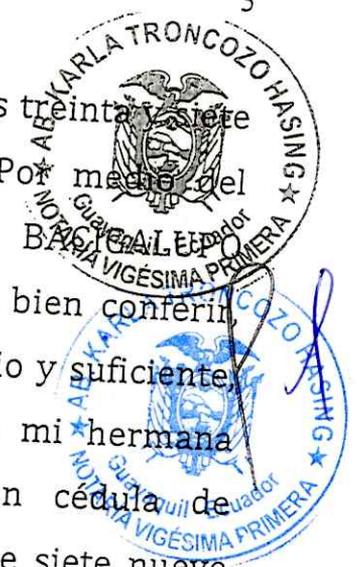


7
8 -----
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**-----
10 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, a los tres días del mes de septiembre
12 del año dos mil veintiuno, ante mí, Abogada **KARLA LILIANA**
13 **TRONCOZO HASING, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA**
14 **PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor
15 BYRON EMILIO BACIGALUPO ÁLAVA, quien declara ser de
16 estado civil casado, de ocupación comerciante, de
17 nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Ohio, Estados
18 Unidos de América, de tránsito por esta ciudad, por sus
19 propios derechos. El compareciente es mayor de edad, capaz
20 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud
21 del documento de identificación que me fue presentado; Bien
22 instruido con el objeto y resultado de esta escritura de
23 **PODER ESPECIAL** a la que procede con amplia y entera
24 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del
25 tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de
26 Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una
27 que contenga un **PODER ESPECIAL**, que se determina y
28 contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

1 **INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente
2 escritura pública, el señor BYRON EMILIO BACIGALUPO
3 ÁLAVA, por sus propios derechos, a quien en lo posterior lo
4 podrá denominar como "**EL PODERDANTE**".- **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES:** El Poderdante, BYRON EMILIO
6 BACIGALUPO ÁLAVA, es hijo de quien en vida fue doña
7 SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR, quien fue titular de la
8 cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos cuatro
9 uno seis ocho seis seis (0902416866). Entre los bienes
10 hereditarios dejados por mi señora madre, constan los
11 siguientes: **UNO.**- SOLAR Y VILLA signado con el número
12 CUARENTA Y SIETE de la manzana UN MIL DOSCIENTOS
13 SESENTA Y SEIS (anterior DIECISÉISIS - F) ubicado en la
14 URBANIZACIÓN SAUCES UNO, parroquia TARQUI, de este
15 cantón GUAYAQUIL.- El referido inmueble se encuentra
16 identificado con el código catastral cero noventa - un mil
17 doscientos sesenta y seis - cero cuarenta y siete - cero - cero
18 - cero - uno (090-1266-047-0-0-0-1). **DOS.**- Solar número
19 DOS, de la manzana G, del sector LAS DUNAS, del cantón
20 SALINAS, provincia de Santa Elena; con un área total de
21 doscientos sesenta y tres metros cuadrados con cuarenta y
22 cinco decímetros cuadrados (263,45 m²). **TRES.**- Lote de
23 terreno ubicado en el cantón Jaramijó, con ficha registral
24 número tres mil cien (3100), con un área total de setecientos
25 cincuenta metros cuadrados). **CUATRO.**- Lote número
26 TRECE, de la manzana C, de la Lotización JOCAJ, ubicado en
27 el cantón Manta, provincia de Manabí; con un área total de
28 trescientos veinticinco metros cuadrados (325 m²), con ficha

1 registral número sesenta y un mil novecientos treinta y siete
2 (61937). **TERCERA: PODER ESPECIAL.**- Por medio del
3 presente instrumento, yo, BYRON EMILIO BACIGALUPO
4 ÁLAVA, en forma libre y voluntaria, tengo a bien conferir
5 como en efecto confiero, poder especial, amplio y suficiente,
6 cuanto en derecho se requiere, a favor de mi hermana
7 GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de
8 ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete nueve
9 uno siete - siete (091197917-7), para que, actuando a mi
10 nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos
11 o contratos: **UNO.**- Para solicitar la Posesión Efectiva de todos
12 los bienes, derechos y acciones que me corresponden como
13 heredero de mi querida y recordada madre, doña SERENA
14 BOLIVIA ALAVA ALCIVAR; especialmente, pero no limitado a,
15 los bienes que constan detallados en la cláusula segunda del
16 presente instrumento.- **DOS.**- Para realizar, solicitar y
17 tramitar todo lo que sea necesario para transferir, de
18 cualquier modo que lo permita la ley, la cuota de dominio o
19 los derechos hereditarios que me corresponden, según las
20 instrucciones referidas en el siguiente numeral, sea ante
21 cualquier autoridad judicial o en cualquier Notaría del país e
22 inscribir dichos actos en los Registros correspondientes;
23 quedando facultada mi apoderada para levantar o extinguir
24 cualquier gravamen que afecte a los referidos bienes y firmar
25 cualquier instrumento público que sirva para sanear y
26 legalizar la propiedad de dicho bien. Especialmente queda
27 facultada mi Apoderada para realizar todo tipo de
28 Declaraciones Juramentadas, iniciar juicio sucesorio y/o



1 partición y otorgar la adjudicación extrajudicial de bienes, en
2 cualquier Notaría Pública y/o Autoridad Judicial del Ecuador;
3 igualmente, para que pueda tramitar y pagar u obtener el
4 Certificado Liberatorio del Impuesto a la Herencia en el
5 Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), de manera presencial o a
6 través del Internet, conforme lo solicite la institución, de tal
7 modo que pueda crear usuarios y obtener claves, así como
8 suscribir y presentar toda la documentación que le sea
9 requerida para tal efecto. Para el fiel cumplimiento del
10 presente mandato, mi apoderada queda facultada para, en mi
11 nombre y representación, comparecer, suscribir y presentar
12 cualquier instrumento público o privado que sea necesario,
13 en las instituciones públicas o privadas correspondientes.
14 **TRES.-** La transferencia de mis derechos y acciones
15 hereditarias o cuota de dominio según corresponda, se
16 deberá hacer: **A.-** Respecto del bien inmueble referido en el
17 numeral uno de la cláusula segunda de la presente escritura,
18 a título gratuito, a favor de mi hermana GINGER ALEXANDRA
19 BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero
20 nueve uno uno nueve siete nueve uno ocho - cinco
21 (091197918-5). **B.-** Respecto del bien inmueble referido en el
22 numeral dos de la cláusula segunda de la presente escritura, a
23 título gratuito, a favor de mi hermana SABRINA DIDAR
24 BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero
25 nueve uno uno dos cero cuatro seis ocho - tres (091120468-
26 3). **C.-** La cuota de dominio o derechos y acciones hereditarios
27 que me corresponden sobre los bienes referidos en los
28 numerales tres y cuatro de la cláusula segunda de la presente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Byron Forcuz Lupe



Número único de identificación: 1302481187

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANA MERO GRECIA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 1979

Nombres del padre: BACIGALUPO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA BOLIVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: KATHERINE IVETT PIN MAGALLANES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 216-619-40721



216-619-40721

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302481187
Nombre: BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: KATHERINE IVETT PIN MAGALLANES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 217-619-40730



217-619-40730



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA ACÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: **130248118-7**
 CIUDADANÍA: **ECUATORIANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAQUIL**
 PEDRO CALVO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: **1998-05-27**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



AB. KARLA TRONCOZO HASING
 Notaria Vigésima Primera

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BACIGALUPO LUIS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALAVA BOLIVIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MANTA
2015-12-16

FECHA DE EMISIÓN:
2023-12-16

Guayaquil - Ecuador
 Notaria Vigésima Primera




DOY FE: Que esta fotocopia es
 Igual al documento original
 que me fue exhibido.

Guayaquil, 03 SEP 2021

Karla Troncozo Hasing
Ab. Karla Troncozo Hasing
 Notaria Vigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

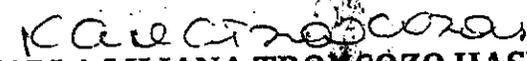
**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

1 escritura pública, serán transferidos a título oneroso a
2 cualquier persona natural o jurídica, incluso a favor de la
3 propia Apoderada, quedando autorizada a pactar y recibir el
4 precio de tal transferencia, debiendo entregarme el dinero de
5 tal acto o contrato, en la forma que oportunamente le
6 informaré. Para el cumplimiento de las disposiciones
7 contenidas en esta cláusula, mi Apoderada queda facultada
8 para suscribir las respectivas escrituras públicas de cesión,
9 donación o compraventa o cualquier otra forma de transferir
10 mis derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio, en
11 cualquier Notaría del país. **CLAUSULA CUARTA:**
12 **PROCURACIÓN JUDICIAL.-** De ser necesario, le confiero
13 además, a mi apoderada, la atribución de conferir
14 Procuración Judicial en mi nombre y representación y
15 conferir a tal Procurador, las facultades y atribuciones que,
16 para el efecto, constan en el Código Orgánico General de
17 Procesos (COGEP), especialmente las contenidas en el
18 artículo cuarenta y tres del referido cuerpo legal; para que no
19 sea la insuficiencia de poder lo que obste su fiel
20 cumplimiento, quedando autorizada además a delegar el
21 presente poder en la persona o personas de su confianza y
22 delegar procuración judicial a favor de un abogado, de ser
23 necesario, a fin de cumplir con el objeto del presente
24 mandato y precautelar mis intereses y defender mis derechos
25 como poderdante. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-** El
26 presente poder tendrá plena vigencia mientras no sea
27 revocado mediante escritura pública anotada al margen de la
28 presente. Agregue usted, señora Notaria las formalidades de

1 estilo para la plena validez de este instrumento público. Es
2 Justicia. Firmado) **Abogada VIVIANA GARZON CARDENAS**
3 **con matrícula cero nueve - dos mil dos - cincuenta y uno**
4 **del Foro de Abogados".- Es copia.- HASTA AQUÍ LA**
5 **MINUTA**, la misma que se eleva a escritura pública para que
6 surta todos sus efectos legales.- Para la celebración y
7 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
8 preceptos legales que el caso requiere. Leída que fue esta
9 escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al
10 otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de acto,
11 conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

12
13 
14 **BYRON EMILIO BACIGALUPO ÁLAVA**
15 **C.C. No. 130248118-7**

16
17 
18 **AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**

19 **NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR BYRON EMILIO BACIGALUPO ÁLAVA A FAVOR DE SU HERMANA SEÑORA GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el tres de septiembre del dos mil veintiuno.
2021-09-01-021-P01268



Karla Troncozo

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de sete (7) fojas es igual al documento original

Guayaquil, 30 JUN 2022

Karla Troncozo

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble
61937

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22017128
Certifico hasta el día 2022-06-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: lunes, 17 abril 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: lotización Jocay

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: COMPRAVENTA, relacionada ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, lote número "trece" de la manzana C de la Lotización Jocay, con una area tota de TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

Frente: trece metros y linderando con calle pública P-uno.

Atras: los mismos trece metros y linderando con mas terrenos de los vendedores.

Derecho: veinticinco metros y linderando con propiedad del señor Luis Alberto Chávez.

Izquierdo: los mismos veinticinco metros y linderando con propiedad del señor Mauro Macías.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	26 viernes, 22 mayo 1959	26	28
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	205 jueves, 10 marzo 1977	324	326
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	159 miércoles, 19 julio 2017	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	129 lunes, 28 marzo 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 22 mayo 1959

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 julio 1957

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Señora Martha Helfers, Viuda de Klaeschen, representada por el Señor Carlos Theodoro Schwarz Klaeschen. Compraventa un terreno ubicado en el antiguo Caserío "La Ensenada", hoy Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SCHWARZ KLAESCHEN OTTO LUDWING	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HEKFERS MARTHA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 10 marzo 1977

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 205

Número de Repertorio: 307

Folio Inicial: 324

Folio Final : 326

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 mayo 1976

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Relacionada ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, lote número "trece" de la manzana C denominados actualmente como Lotización Jocay.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALAVA BOLIVIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ KLAESCHEN OTTO LUDWING	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GILABERT BLANCA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 19 julio 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 159

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 4919

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 mayo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Luis Rafael Bacigalupo Campos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA ANGELO FRANCISCO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA LOURDES CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL		MANTA

Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 28 marzo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 129

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2188

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 enero 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: se concede la Posesión Efectiva prodiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros a favor de todos los hermanos, de los bienes derechos y acciones dejados por su madre la causante Serena Bolivia Alava Alcivar. lote deterreno numero 13, de la manzana C, de la Lotización Jocay, Parroquia Tarqui del Cantón Manta. los señores Janeth Monserrate, Byron Emilio, Italo Giovanni, Lourdes Cecilia y Angelo Franciso Bacigalupo Alava, estan representados por Giomar Bolivia Bacigalupo Alava, en calidad de apoderada

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA ANGELO FRANCISCO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA LOURDES CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	ALAVA ALCIVAR SERENA BOLIVIA	VIUDO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-06-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22017128 certifico hasta el día 2022-06-02, la Ficha Registral Número: 61937.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062022-065916

N° ELECTRÓNICO : 219315

Fecha: 2022-06-01

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-01-26-02-000

Ubicado en: CALLE J-5 S/N



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 325 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0904069002	BACIGALUPO CAMPOS-LUIS RAFAEL
0902416866	ALAVA ALCIVAR-SERENA BOLIVIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 49,725.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 49,725.00

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



166579UOVAHRN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-06-01 19:35:12



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



N° 052022-065511
Manta, jueves 26 mayo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **902416866**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 26 junio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



166170BMNYURW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 549274

Código Catastral 3-01-26-02-000
 Área 325
 Avalúo Comercial \$ 49725

Dirección CALLE J-5 S/N
 Año 2022



Nombre o Razón Social BACIGALUPO CAMPOS RAFAEL
 Cédula o Ruc 0902416866

Fecha de pago: 2022-01-10 13:25:56 - CEDEÑO PACHECO JENNY ASUNCION El lote se encuentra registrado como 3ra edad
 Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	2.69	-1.35	1.34
MEJORAS 2013	14.52	-7.26	7.26
MEJORAS 2014	15.07	-7.54	7.53
MEJORAS 2015	3.47	-1.74	1.73
MEJORAS 2016	0.24	-0.12	0.12
MEJORAS 2017	4.98	-2.49	2.49
MEJORAS 2018	5.09	-2.55	2.54
MEJORAS 2019	2.51	-1.26	1.25
MEJORAS 2020	17.35	-8.68	8.67
MEJORAS 2021	7.11	-3.56	3.55
SOLAR NO EDIFICADO	49.64	0.00	49.64
TASA DE SEGURIDAD	3.72	0.00	3.72
TOTAL A PAGAR			\$ 89.84
VALOR PAGADO			\$ 89.84
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2181015846744



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido
 Guayaquil, 30 JUN 2022

Karla Troncozo Hasing
 Ab. Karla Troncozo Hasing
 Notaria Vigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 136002007000

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL



Nº PAGO: 67283
 CONTRIBUYENTE: BACIGALUPO CAMPOS RAFAEL C.I.: 0902416866
 CLAVE CATASTRAL: 030126020000000000
 UBICACION: Direccion: LOS ESTEROS / JOCAV | CALLE J-5 S/N
 DETALLE: AVALÚO: 49 725.00

FECHA DE EMISION: 2022/01/01 19:42
 FECHA DE PAGO: 11/01/2022 12:11:00p. m.
 Nº TITULO DE CREDITO: 721248

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO	
Contribución Predial	5 7.46 (+)SUB-TOTAL (1)	7.46 (+)SUB-TOTAL (2)	S
		(-)Descuento	S
		(-)Abonos Titulo	S
	(+)Emisión	0.00	
	(+)Interés	0.00	
	(-)Coactiva	0.00	



SUBTOTAL 1 7.46 SUBTOTAL 2 7.46

USD 7.4

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

CUENCA VINCES MARIA VERONICA
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

TITULO ORIGINAL

DOY FE: Que esta fotocopia es
 Igual al documento original
 que me fue exhibido.

Guayaquil, 30 JUN 2022

Karla Troncozo Hasing
 Ab. Karla Troncozo Hasing
 Notaria Vigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

ESPAC.
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911979177

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.EN GASTRONOM

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA GUERRA DAX PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 1995

Datos del Padre: BACIGALUPO LUIS RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALAVA DE BACIGALUPO BOLIVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Giomar Bacigalupo

N° de certificado: 221-729-98992



221-729-98992

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911979177

Nombre: BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 222-729-98996



222-729-98996



- 1 **p. LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA**
- 2 **C.C. No. 090385158-2**
- 3 **p. FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA**
- 4 **C.C. No. 090421357-6**
- 5 **p. FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA**
- 6 **C.C. No. 090224657-8**
- 7 **p. MARÍA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA**
- 8 **C.C. No. 090852744-3**
- 9 **p. GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA**
- 10 **C.C. No. 091197918-5**
- 11 **p. SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA**
- 12 **C.C. No. 091120468-3**
- 13 **p. JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA**
- 14 **C.C. No. 090553875-7**
- 15 **p. BYRON EMILIO BACIGALUPO ALAVA**
- 16 **C.C. No. 130248118-7**
- 17 **p. ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ALAVA**
- 18 **C.C. No. 130309858-4**
- 19 **p. LOURDES CECILIA BACIGALUPO ALAVA**
- 20 **C.C. No. 090832304-1**
- 21 **p. ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA**
- 22 **C.C. No. 091234703-6**
- 23 
- 24 
- 25 **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA**
- 26 **C.C. No. 091197917-7**
- 27 
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
- 28 **NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



AB. NARCISA VANESSA BLUM BAQUEDANO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante la Notaria Titular Vigésima Primera del cantón Guayaquil, Abogada Karla Liliana Troncozo Hasing, el treinta de junio del dos mil veintidós, la escritura pública de **"PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE QUE HACEN LOS SEÑORES GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA, LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA, FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA, MARÍA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA, GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA, SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA, JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA, BYRON EMILIO BACIGALUPO ALAVA, ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ALAVA, LOURDES CECILIA BACIGALUPO ALAVA y ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA"** la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras actualmente a mi cargo, en fe de ello, yo **ABOGADA NARCISA VANESSA BLUM BAQUEDANO, EN MI CALIDAD DE NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ENCARGADA DEL DESPACHO POR LICENCIA DE SU TITULAR ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**, mediante Acción de Personal número **CERO SIETE DOS CINCO OCHO-DP CERO NUEVE-DOS MIL VEINTIDOS-JM** de fecha once de julio del dos mil veintidós, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el once de julio del dos mil veintidós.-

2022-09-01-021-P01008


AB. NARCISA VANESSA BLUM BAQUEDANO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ficha Registral-Bien Inmueble

61937

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22031217
Certifico hasta el día 2022-10-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: lunes, 17 abril 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: lotizacion Jocay

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

COMPRAVENTA, relacionada ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, lote número "trece" de la manzana C de la Lotización Jocay, con una area tota de TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

Frente: trece metros y linderando con calle pública P-uno.

Atras: los mismos trece metros y linderando con mas terrenos de los vendedores.

Derecho: veinticinco metros y linderando con propiedad del señor Luis Alberto Chávez.

Izquierdo: los mismos veinticinco metros y linderando con propiedad del señor Mauro Macías.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	26 viernes, 22 mayo 1959	26	28
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	205 jueves, 10 marzo 1977	324	326
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	159 miércoles, 19 julio 2017	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	129 lunes, 28 marzo 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 22 mayo 1959

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 julio 1957

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Señora Martha Helfers, Viuda de Klaeschen, representada por el Señor Carlos Theodoro Schwarz Klaeschen. Compraventa un terreno ubicado en el antiguo Caserío "La Ensenada", hoy Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SCHWARZ KLAESCHEN OTTO LUDWING	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HEKFERS MARTHA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 10 marzo 1977

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 mayo 1976

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Relacionada ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, lote número "trece" de la manzana C denominados actualmente como Lotización Jocay.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 205

Folio Inicial: 324

Número de Repertorio: 307

Folio Final : 326

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALAVA BOLIVIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ KLAESCHEN OTTO LUDWING	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GILABERT BLANCA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 19 julio 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 mayo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Luis Rafael Bacigalupo Campos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 159

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 4919

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA ANGELO FRANCISCO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA LOURDES CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL		MANTA

Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 28 marzo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 enero 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: se concede la Posesión Efectiva prodiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros a favor de todos los hermanos, de los bienes derechos y acciones dejados por su madre la causante Serena Bolivia Alava Alcivar. lote deterreno numero 13, de la manzana C, de la Lotización Jocay, Parroquia Tarqui del Cantón Manta. los señores Janeth Monserrate, Byron Emilio, Italo Giovanni, Lourdes Cecilia y Angelo Franciso Bacigalupo Alava, estan representados por Giomar Bolivia Bacigalupo Alava, en calidad de apoderada

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 129

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2188

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA ANGELO FRANCISCO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA LOURDES CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	ALAVA ALCIVAR SERENA BOLIVIA	VIUDO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22031217 certifico hasta el día 2022-10-04, la Ficha Registral Número: 61937.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 3 9 0 4 T V 4 5 M B O



N° 102022-075536

Manta, miércoles 05 octubre 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **902416866**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 05 noviembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



176309IQ4VLLF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 102022-075641

Manta, jueves 06 octubre 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-01-26-02-000 perteneciente a BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL con C.C. 0904069002 Y ALAVA ALCIVAR SERENA BOLIVIA con C.C. 0902416866 ubicada en CALLE J-5 S/N BARRIO BARRIO 8 DE ENERO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$49,725.00 CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100.



ALCALDÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



17641433H2QI4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
115114	2022/10/07 8:08	07/10/2022 08:09:00a. m.	791250	2022/10/07
A FAVOR DE BACIGALUPO CAMPOS RAFAEL C.I.: 0902416866				

MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO Nº **8403**

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	§ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/11/06</p>		<p>USD 3.00</p>
SUBTOTAL 1	3.00	
<p>MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		<p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</p> <p>TITULO ORIGINAL</p>



Manta, 20 de Octubre del 2022

N° AUT00381-20102022**AUTORIZACIÓN**

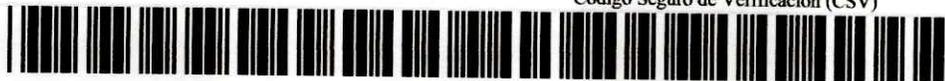
La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL (c.c.0903851582), Sr(a). BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO (c.c.0904213576), Sr(a). BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN (c.c.0902246578), Sr(a). BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA (c.c.0908527443), Sr(a). BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA (c.c.0911979185), Sr(a). BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR (c.c.0911204683), Sr(a). BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA (c.c.0911979177), Sr(a). BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE (c.c.0905538757), Sr(a). BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO (c.c.1302481187), Sr(a). BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY (c.c.1303098584), Sr(a). BACIGALUPO ALAVA LOURDES CECILIA (c.c.0908323041), Sr(a). BACIGALUPO ALAVA ANGELO FRANCISCO (c.c.0912347036), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). BACIGALUPO CAMPOS-LUIS RAFAEL (c.c.0904069002), Sr(a). ALAVA ALCIVAR-SERENA BOLIVIA (c.c.0902416866), con clave catastral N° 3-01-26-02-000, ubicado en barrio BARRIO JOCAJ de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, UBICADO EN LA CALLE J-5 ENTRE LAS CALLES J-6 Y J-8., con Ficha Registral – Bien Inmueble N°61937, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00381-20102022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 13.00 m - linderando con calle pública P-uno.**ATRAS:** 13.00 m - linderando con mas terrenos de los vendedores.**COSTADO DERECHO:** 25.00 m - linderando con propiedad del señor Luis Alberto Chávez.**COSTADO IZQUIERDO:** 25.00 m - linderando con propiedad del señor Mauro Macías.**ÁREA:** 325 m²Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIZAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 19 de Octubre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1174906UQ2F1RJQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-12-14 21:03:01

1 de 1

Manta, 20 de Octubre del 2022

N° 00381-20102022

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL (c.c.0903851582), Sr(a).BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO (c.c.0904213576), Sr(a).BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN (c.c.0902246578), Sr(a).BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA (c.c.0908527443), Sr(a).BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA (c.c.0911979185), Sr(a).BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR (c.c.0911204683), Sr(a).BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA (c.c.0911979177), Sr(a).BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE (c.c.0905538757), Sr(a).BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO (c.c.1302481187), Sr(a).BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY (c.c.1303098584), Sr(a).BACIGALUPO ALAVA LOURDES CECILIA (c.c.0908323041), Sr(a).BACIGALUPO ALAVA ANGELO FRANCISCO (c.c.0912347036), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). BACIGALUPO CAMPOS-LUIS RAFAEL (c.c.0904069002)Sr(a). ALAVA ALCIVAR-SERENA BOLIVIA (c.c.0902416866), ubicado en barrio BARRIO JOCAJ de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, UBICADO EN LA CALLE J-5 ENTRE LAS CALLES J-6 Y J-8., con Ficha Registral – Bien Inmueble N°61937 y clave catastral N° 3-01-26-02-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 3-01-26-02-000: Compraventa, autorizada en la Notaría Tercera del Cantón de Manta el 20 de mayo de 1976 e inscrita en el Registro de la Propiedad en el Cantón de Manta el 10 de marzo de 1977., por un área de: 325 m²

FRENTE: 13.00 m - linderando con calle pública P-uno.

ATRAS: 13.00 m - linderando con mas terrenos de los vendedores.

COSTADO DERECHO: 25.00 m - linderando con propiedad del señor Luis Alberto Chávez.

COSTADO IZQUIERDO: 25.00 m - linderando con propiedad del señor Mauro Macías.

ÁREA: 325 m²

PROPIETARIO:

0904069002 - BACIGALUPO CAMPOS-LUIS RAFAEL

0902416866 - ALAVA ALCIVAR-SERENA BOLIVIA

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA EN BASE A ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 28/03/2022.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	0903851582	BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL	8.33 %
Herederero	0904213576	BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO	8.33 %
Herederero	0902246578	BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN	8.33 %
Herederero	0908527443	BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA	8.33 %
Herederero	0911979185	BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA	8.33 %
Herederero	0911204683	BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR	8.33 %
Herederero	0911979177	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	8.33 %
Herederero	0905538757	BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE	8.33 %

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 19 de Octubre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1174906UQ2F1RJQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-10-24 11:17:23



Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	1302481187	BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO	8.33 %
Herederero	1303098584	BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY	8.33 %
Herederero	0908323041	BACIGALUPO ALAVA LOURDES CECILIA	8.33 %
Herederero	0912347036	BACIGALUPO ALAVA ANGELO FRANCISCO	8.33 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 19 de Octubre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1174906UQ2F1RJQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-10-24 11:17:23